

AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto074

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana,
Protección Civil, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de "Desarrollo Económico, Emprendimiento y Empleabilidad y Consumo" firmada electrónicamente el 14 de noviembre de 2022, así como el informe de la Jefe de Servicio de Fiscalización y C.F. y del Interventor firmado electrónicamente el 23 de noviembre de 2022, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 074/22/TC/62, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del Programa "Fomento del Empleo":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
2410 FOMENTO DEL EMPLEO							
006.2410.227.17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SANITARIOS Y SOCIALES	50.000,00	-6.047,55	43.952,45		16.127,01	27.825,44
006.2410.227.18	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARTO	2.000,00		2.000,00		2.000,00	0,00
006.2410.623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE Proyecto 2022/4/INVOM/01	0,00		0,00	18.127,01		18.127,01
TOTALES		52.000,00	-6.047,55	45.952,45	18.127,01	18.127,01	45.952,45

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe
LA Secretaria General

Fdo. M^a Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)